

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

Unidad auditable: Gestión Laboratorio	Auditores: José Gonzalo Escudero Escudero
Informe Dirigido a: Doctor Juan Pablo Arboleda Gaviria Rector	Johanna Astrid Villada Gómez Yurany Esledy Valencia Rivera Bernardo León Arango Serna Sebastián Gómez Trujillo
Objetivo: Verificar la gestión del proceso Gestión de Laboratorio a través de la evaluación del cumplimiento de lineamientos internos y externos aplicables al proceso, con el objetivo de establecer invitaciones o recomendaciones de mejora que contribuyan a la adecuada gestión contemplados en los planes de acción, que conllevan al cumplimiento de las metas semestrales o anuales.	
Alcance: <ul style="list-style-type: none"> • Planificación y seguimiento de Inventario • Presupuesto • Planificación de las compras • Contratación • Mapa de riesgos • Planificación de uso de los espacios • Prestación del servicio de laboratorio de acuerdo a lo establecido en las guías • Indicadores - Índice de inversión en laboratorio • Control de los factores de riesgos químicos, eléctricos, mecánicos de acuerdo a las necesidades de los laboratorios. • Plan de mantenimiento de equipos 	

1. Observaciones (hallazgos)

1.1 Índice de observaciones

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

Código de referencia de la observación	Asunto
01	Etiquetado de productos químicos de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado
02	Disponibilidad de Hojas de seguridad de los productos químicos.

Observación No.01: Etiquetado de productos químicos de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado.

Criterio:

- a) **Resolución Rectoral 387 de 2019 (20 de mayo)** “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos de los servicios de laboratorios a cargo del proceso de Gestión de Talleres y Laboratorios”, Capítulo IX, Artículo décimo sexto, “de lo relacionado a seguridad y salud en el trabajo”, numeral 38 “Etiquetar todos los materiales tóxicos, corrosivos, inflamables o nocivos entre otros de acuerdo con lo establecido en el sistema global armonizado”.
- b) **“SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS”** Séptima Edición, Naciones Unidas, New York y Ginebra, 2017.
- c) **“Guía de comunicación de peligros basada en los criterios del Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos – SGA”** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017.

Condición:

En la visita en sitio a los laboratorios de Metalografía (Bloque 19 - 104) y Física y Química (Bloque 16 - 104), se verificó la existencia de productos químicos sin el etiquetado adecuado, acorde al SGA, según lo requerido por la **Resolución Rectoral 387 de 2019**. El término SGA (Sistema Globalmente Armonizado) hace referencia, de manera implícita, a las directrices trazadas en la publicación de Naciones Unidas denominada “Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos”.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 01

Página: 1 de 2

Causa:

Desconocimiento de la normatividad institucional.

Efecto:

Incremento de probabilidad de materialización de riesgos de accidentes en el almacenamiento, manipulación y uso de productos químicos por inadecuada información.

Exposición al riesgo:

En cumplimiento a la Guía para la Administración del Riesgo adoptada por la Institución Universitaria Pascual Bravo, se determina que, bajo el análisis del criterio de probabilidad e impacto, el riesgo de gestión se encuentra con nivel bajo, con moderadas consecuencias para la entidad.

Observación N°02: Disponibilidad de Hojas de seguridad de los productos químicos.

Criterio:

- a) **Resolución Rectoral 387 de 2019 (20 de mayo)** “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos de los servicios de laboratorios a cargo del proceso de Gestión de Talleres y Laboratorios”, Capítulo IX, Artículo décimo sexto, “de lo relacionado a seguridad y salud en el trabajo”, numeral 37 “Mantener en un lugar visible y de fácil acceso las hojas de seguridad de los productos químicos”.
- b) **“SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS”** Séptima Edición, Naciones Unidas, New York y Ginebra, 2017.
- c) **“Guía de comunicación de peligros basada en los criterios del Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos – SGA”** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

Condición:

En la visita en sitio a los laboratorios de Metalografía (Bloque 19 – 104), se verificó no disponibilidad de las FDS (fichas de datos de Seguridad), según lo requerido por la **Resolución Rectoral 387 de 2019**.

Causa:

Desconocimiento de la normatividad institucional.

Efecto:

Incremento de probabilidad de materialización de riesgos de accidentes en el almacenamiento, manipulación y uso de productos químicos por inadecuada información. Disminución de control del impacto, debido a que las FDS contienen información de uso inmediato para los primeros auxilios y medidas a tomar en caso de vertimiento accidental, entre otras.

Exposición al riesgo:

En cumplimiento a la Guía para la Administración del Riesgo adoptada por la Institución Universitaria Pascual Bravo, se determina que, bajo el análisis del criterio de probabilidad e impacto, el riesgo de gestión se encuentra con nivel bajo, con moderadas consecuencias para la entidad.

2. Recomendaciones de mejora:

2.1 Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Gestión de Laboratorios en articulación con la Dirección técnica de Planeación y Aseguramiento de la calidad, estudien la pertinencia de la redacción del riesgo de corrupción de acuerdo a los componentes establecidos por la Guía del DAFP.

2.2 Se considera como buenas prácticas diseñar un control para cada causa, el cual permita mitigar la causa que hace que el riesgo se materialice.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 01

Página: 1 de 2

2.3 Se considera como buenas prácticas que en la ficha del indicador se incluya una hoja con el detalle de la ejecución del presupuesto, con el fin de validar la información completa de lo presupuestado vs lo ejecutado, de esta forma cualquier ente sea interno o externo pueda validar el cumplimiento anual de la meta de este indicador.

3. Pronunciamiento del auditado y consideraciones del equipo auditor

El proceso auditado, mediante correo electrónico allegado el 26 de octubre, remitió la aceptación de las 2 observaciones y las 3 recomendaciones de mejora descritas en el informe prefinal de auditoría enviado el 15 de octubre; entendiéndose como aceptadas las observaciones (Hallazgos) y recomendaciones de mejora realizadas al proceso Gestión Laboratorio.

4. Conclusiones finales:

4.1 En el ejercicio realizado en la presente auditoria interna basada en riesgos, se evidencia que el proceso Misional Gestión de Laboratorios adopta adecuadas prácticas en el manejo y custodia de los Activos fijos y Bienes de uso controlado, acorde con la revisión a las diferentes carteras adscritas al proceso auditado.

4.2 El ejercicio realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, correspondiente al Análisis de la ejecución presupuestal de Gastos de Funcionamiento y al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), evidencian similitud en la conciliación de la información de pagaduría allegada por el proceso Gestión de Laboratorios en contraste a la información de ejecución de pagos que realiza el proceso de apoyo Gestión Financiera y el seguimiento de los compromisos de Inversión desarrollados por la Dirección Técnica de Planeación y aseguramiento de la Calidad.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 01

Página: 1 de 2

- 4.3** Se constató en el proceso Gestión Laboratorio, la integridad de la información contractual y del plan anual de adquisiciones, determinando una adecuada aplicación del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la supervisión e interventoría en la Institución Universitaria Pascual Bravo - GJ-GU-02 versión 001.
- 4.4** La oficina Asesora de Evaluación y Control, continuará realizando el seguimiento al Plan de compras, la Gestión Contractual y al control de los Riesgos identificados de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital del proceso Gestión Laboratorios. No obstante, el proceso Gestión de Auditoría pone a disposición los servicios de Relacionamiento, con el objetivo de fortalecer la gestión institucional, agregar valor y contribuir con el cumplimiento del plan de acción, el cual apunta al cumplimiento de las metas Institucionales.
- 4.5** El proceso misional Gestión de Laboratorios, adopta adecuadas prácticas en la ubicación de los Elementos de protección personal - EPP requeridos, cumpliendo los lineamientos normativos.
- 4.6** El proceso misional Gestión de Laboratorios, cumple con la actividad de mantenimiento de equipos, con el objetivo de garantizar disponibilidad y el desarrollo de las actividades académicas y de extensión.
- 4.7** En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina Asesora de Evaluación y Control, realizara la validación pertinente del cumplimiento de la meta del indicador de gestión en la vigencia 2021.

Cordialmente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación y Control

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019